



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



Oficio No. D.A. 072/2023  
**ASUNTO: INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**Laboratorios ABC, Química, Investigación y Análisis, S.A. de C.V.**

Av. Cruz del Sur No. 3195, Col. Lomas de La Victoria,

C.P.44580, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

PRESENTE.

En cumplimiento al Art. 26 primer párrafo fracción II, 40, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, por conducto de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecoman le **invita a participar** a través de la contratación por invitación restringida con número de contrato **COMAPAT-ADQ-005-2023**, referente al:

**“Servicio de Muestreo mensual de agua en influente y efluente de la planta de tratamiento de aguas residuales de Tecoman 2024”**

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**1.- Calendario de Etapas:**

| Apertura de propuestas              | Junta de Fallo                      |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 21 de Diciembre de 2023 11:00 horas | 21 de Diciembre de 2023 17:00 horas |

**Presentación de Propuestas:** El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

**El primer sobre con la Propuesta Técnica:**

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin IVA y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AT-1.-** Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva.

**AT-2.-** Acreditación ante la Entidad Mexicana de acreditación A.C. (EMA) y la aprobación de la Comisión Nacional del Agua

**AT-3.-** Poder notariado del representante legal, copia fiel. **(Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregará después del fallo)**

**AT-4.-** Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

**AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.**

**A)** Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales

**B)** Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

**C)** Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.

**D)** Declaración anual del último ejercicio fiscal.

**E)** Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.

**F)** Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

**AT-6.-** Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Invitación a cuando menos tres personas. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

**AT-7.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**AT-8.-** Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD)**.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



**AT-9.-** Curriculum de la empresa.

**El segundo sobre con su Propuesta Económica:**

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AE-1.-** La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y **totales** se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

**AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago:** Mensual, después de realizar cada muestreo durante los meses de enero a octubre de 2024.

**AE-3.- Carta compromiso de Inicio de los servicios:** Inmediato

**AE-4.- Carta compromiso de cumplimiento:** en todas y cada una de las partes de su propuesta.

**AE-5.- Carta bajo protesta de decir verdad:** Que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

**3.- Bienes a Cotizar**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO  | OBSERVACIONES  |
|---------|----------|------------------|---|--|
| UNICA   | 10       | mensual          | Aforo, muestreo, análisis de campo y caracterización de 3 (tres) muestras compuestas de agua residual tratada y sin tratar a ser tomadas en el INFLUENTE y EFLUENTE de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Tecomán | El laboratorio debe contar con la ACREDITACION que otorga la Dirección General de Normas a través de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), así como la aprobación de la Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia de Calidad del Agua. |

**Características a considerar:**

Los meses de muestreo son 10, iniciando en el mes de enero de 2024 y terminando en



**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN**

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



octubre de 2024.

La propuesta debe considerar realizar en los referidos sitios de muestreo (INFLUENTE Y EFLUENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO), dos monitoreos durante períodos de 24 horas cada uno, realizando aforos y la toma de una muestra simple cada 4 horas y determinando a cada una de ellas sus valores de pH, temperatura y materia flotante.

Una vez por mes, durante el primer muestreo de 24 horas, se tomarán muestras en el INFLUENTE y EL EFLUENTE de la planta. Para el segundo muestreo se deberá tomar muestras SOLO EN EL EFLUENTE de la PTAR.

Con las muestras simples que se recuperen en cada uno de los sitios de muestreo antes referidos, se integrarán sendas muestras compuestas (tres), las cuales se analizarán considerando la determinación de los PARAMETROS BASICOS, ORGANISMOS PATÓGENOS (coliformes fecales), ORGANISMOS PARASITARIOS (huevos de helminto), METALES PESADOS Y CIANUROS, establecidos en la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, la cual establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, además de la determinación de Demanda Química de Oxígeno.

Los parámetros a analizar y que están considerados en esta propuesta son:

| PARAMETRO   | NORMA MEXICANA    | METODO                                       |
|---|-------------------|--|
| pH; unidades de pH                                  | AA-008-SCFI-2016  | Electrométrico                               |
| Grasas y Aceites; mg/L (6 muestras simples)         | AA-005-SCFI-2013  | Extracción Soxhlet                           |
| Sólidos sedimentables; ml/L                         | AA-004-SCFI-2013  | Cono Imhoff                                  |
| Sólidos suspendidos totales; mg/L                   | AA-034-SCFI-2015  | Gravimétrico                                 |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno total; mg/L           | AA-028-SCFI-2001  | Incub. por diluciones                        |
| Nitrógeno orgánico; mg/L                            | AA-026-SCFI-2010  | Kjeldhal                                     |
| Nitrógeno amoniacal; mg/L                           | AA-026-SCFI-2010  | Kjeldhal                                     |
| Nitrógeno total Kjeldhal; mg/L                      | AA-026-SCFI-2010  | Kjeldhal                                     |
| Nitrógeno de Nitratos; mg/L                         | AA-079-SCFI-2001  | Colorimétrico                                |
| Nitrógeno de Nitritos; mg/L                         | AA -099-SCFI-2006 | Colorimétrico                                |
| Fósforo total; mg/L                                 | AA-029-SCFI-2001  | Colorimétrico                                |
| Coliformes fecales; NMP/100 ml (6 muestras simples) | AA-042-SCFI-2015  | Tubos múltiples                              |
| Arsénico; mg/L                                      | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica por generación de hidruros |
| Cadmio; mg/L  | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica                            |
| Cianuros; mg/L                                      | AA-058-SCFI-2001  | Colorimétrico                                |
| Cobre; mg/L   | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica                            |
| Cromo; mg/L   | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica                            |
| Níquel; mg/L  | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica                            |
| Mercurio; mg/L                                      | AA-051-SCFI-2016  | Absorción atómica por generación de hidruros |



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, C.O.L.



|  |                    |                   |
|--|--------------------|-------------------|
| Plomo; mg/L                            | AA-051-SCFI-2016   | Absorción atómica |
| Zinc; mg/L                             | AA-051-SCFI-2016   | Absorción atómica |
| Demanda Química de Oxígeno total; mg/L | AA-030/2-SCFI-2011 | Reflujo cerrado   |
| Huevos de helminto; Huevos/L           | AA-113-SCFI-2012   | Lectura directa   |

Los costos se deben considerar por los trabajos de aforo, muestreo y análisis de campo en el INFLUENTE Y EFLUENTE de la planta de tratamiento durante dos períodos de 24 horas y el análisis de laboratorio a 3 (tres) muestras compuestas mes a mes.

**4.- Garantía de los bienes:** El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

**5.- Garantía de cumplimiento de contrato:**

- A. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecoman. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- B. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal dentro de la República Mexicana. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecoman. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95,95 bis, 18 y 128.
- C. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**6.- Fecha límite de entrega de propuestas:** Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día indicado en el **Calendario de Etapas** del numeral 1 de estas bases.

**7.- Lugar de entrega de proposiciones:** Las proposiciones deberán ser



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecomán, Col. C.P. 28100.

**8.- Presencia de Participantes:** No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

**9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:** Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Oferante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación restringida.
- B. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- C. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

**10.- Criterios para la adjudicación del contrato**

- A. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- B. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- C. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



- E. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

**11.- Fallo:** La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la COMAPAT, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecomán, Col. C.P. 28100, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

**12.- Firma del contrato:** El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**13.-Causas para desechar las propuestas:** Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- A. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- B. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- C. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- D. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- E. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- F. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN**

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL. 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



- G. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- H. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- I. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

**14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida**

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 38 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente invitación a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, con domicilio en domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecomán, Col. C.P. 28100. al correo electrónico: proyectos@comapat.gob.mx y recursosmateriales@comapat.gob.mx

**ATENTAMENTE**

Tecomán, Col a 15 de Diciembre de 2023

**LIC. CESAR SALVADOR MORENO SALAZAR**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMAPAT  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA COMAPAT



C.C.P. ARCHIVO